
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar excepcionalmente, por el término máximo de ciento ochenta (180) días, la entrega a la Sra. Jauregui, Melina Loreley, DNI 32.606.300, el equivalente al 50% de la remuneración que percibía su fallecido esposo como agente municipal.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 5126 Sala de Sesiones, 01 de Diciembre de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.